

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 1 de 13	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
 <p>Grupo Social y Empleadora de la Defensa</p>					

Dependencia: ALRNR-OL-CT-14081  
Fecha elaboración: 18 de febrero de 2022

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares tiene como objeto y misión institucional ejecutar actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para satisfacer las necesidades de las Fuerzas Militares y el sector defensa en todo el territorio nacional.

Así mismo, el Decreto 4746 de 2005 en su capítulo II, artículo 7, señala expresamente:

“ (...)

1. Ejecutar las políticas generales formuladas por el Ministerio de Defensa Nacional relacionadas con su objeto.
2. Desarrollar los planes de apoyo, logística, abastecimiento, mantenimiento y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana.
3. Adquirir los bienes y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerzas Aérea Colombiana.
4. Realizar las obras de infraestructura requeridas por el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana.
5. Negociar en el país o en el exterior bienes y servicios requeridos por el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana para el cumplimiento de su misión.
6. Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así los permitan.
7. Contratar con personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, nacionales o extranjeras, públicas, privadas o mixtas, entre otros bienes y servicios los siguientes: construcciones de infraestructura, mantenimiento preventivo y correctivo, suministros, compra-venta, arrendamientos, servicios de conservación, mejoramiento y ampliación de instalaciones, fletes, transportes, seguros y los demás relacionados para el cumplimiento de su objeto.
8. Contratar empréstitos de acuerdo con las normas legales sobre la materia.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 2 de 13	
		Versión No 00	Fecha. 08 03 2018		



9. Administrar y explotar predios, instalaciones, industrias, maquinaria, equipos; granjas agropecuarias y demás negocios derivados con su objeto.
10. Servir de representante o distribuidor de bienes y servicios de entidades nacionales o extranjeras para el cumplimiento de su objeto.
11. Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias”

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y demás Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, celebró Contrato Interadministrativo PN DIRÁN N° 02-5-10103-21 con la POLICIA NACIONAL DIRECCION DE ANTINARCOTICOS y el Contrato Interadministrativo No. 054 DIADQ-DIPER-2021 entre el MDN-EJÉRCITO NACIONAL Y LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, cuyo objeto es “Realizar el abastecimiento de estancias de alimentación para el personal de soldados y alumnos de las unidades del Ejército Nacional.

Que la Entidad en pro de dar cumplimiento a los requerimientos y en atención a la lista de productos que ha sido enviada por DIRAN y Ejercito, con las especificaciones técnicas de cada producto, su posible cantidad, peso, entre otros, hace necesario aperturar proceso de contratación de mínima cuantía.

En atención a lo anterior, la Entidad debe realizar, en cumplimiento a las leyes y principios de la contratación estatal, un estudio de las necesidades para el planeamiento y ejecución de las mismas, para lo cual es pertinente conocer el sector económico de la producción y distribución de los insumos requeridos en el objeto contractual, tomando como referente los lugares de entrega del producto a adquirir, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos de nuestro cliente final en óptimas condiciones, dentro de la jurisdicción de la Regional Nororiente.

La entidad por medio de compras centralizadas Bolsa Mercantil de Colombia adquiere la leche en polvo para abastecer la totalidad de las necesidades de las diferentes regionales que la conforman, para lo cual se realiza una intensión de compra trimestral detallando la cantidad de productos adquirir con las respectivas fechas de entrega en base a los partes de personal con que se cuenten y los menú pactados de lo cual se envía un proyectado de las necesidades de abastecimiento a las unidades militares que toman su alimentación en los catering de la jurisdicción de cada Regional.

Actualmente la compra que se realiza de manera centralizada no se encuentra adjudicada, afectando directamente el abastecimiento proyectado, conforme se manifiesta en oficio No. 20221201100308883 ALDG-ALSGAS-PA-DACI-12011, por lo tanto y con el fin de implementar una acción preventiva con respecto al desabastecimiento de leche en polvo, mediante memorando No. 2022130010032673 ALSGC-CT-PRE-13001 de fecha 17 de febrero de 2022, se autorizó por parte de la Dirección General de la Entidad a realizar un proceso de contratación empleando la modalidad de contratación mínima cuantía para cubrir la necesidad imperiosa de alimentación, dado que se agotaron las reservas de leche en polvo, ello con la finalidad de cubrir las necesidades de los Cathering a cargo de la

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21		
				Versión No 00	Página 3 de 13	
		Fecha.	08	03	2018	
						

Regional Nororiente de la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares y dar cumplimiento al menú establecido de acuerdo a contrato interadministrativo No 054 DIADQ-DIPER-2021.

Siendo así, se hace necesario iniciar proceso de mínima cuantía que nos permita contar de manera fluida y permanente, con el suministro de estos productos para lo cual cabe resaltar que para algunas zonas del país que están alejadas del casco urbano, es necesario contar con el producto a adquirir; es por esto, que para el presente proceso, se analiza el sector y su capacidad de distribución a precios equitativos del mercado, observando que hay empresas que pueden prestar el servicio por zonas y no globalizado, en aras de prevenir un desequilibrio económico.

Es importante tener en cuenta que en las regiones más alejadas del país, los productos adquieren un mayor valor por cuestiones de desplazamiento y los medios necesarios para la preservación del producto, lo cual hace que para el presente proceso se especifiquen los lugares a los cuales debe llegar el futuro contratista, además que acuerdo a los tiempos que se demore la negociación por parte de la oficina principal en el compra de leche en polvo por BMC, se debe seguir suministrando el lácteo en polvo, por lo tanto, como medida de mitigación y urgencia, se publica el presente proceso, teniendo en cuenta que es un proceso de mínima cuantía por términos de ley se puede demorar entre 20 a 30 días hábiles, que no se podría esperar para el abastecimiento del producto.

Que el suministro del presente producto es para abastecer a las unidades militares que hacen parte de la jurisdicción que abastece el CAD – Aguachica.

De conformidad con lo anterior y atendiendo la necesidad manifestada por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Nororiente, se considera necesario adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía autorizado por parte de la Dirección General de la entidad, en aras de abastecer de manera oportuna y continua las unidades militares asignadas a la Regional.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

**2.1 OBJETO:** “SUMINISTRO DE LECHE EN POLVO ENTERA PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES DEL CAD AGUACHICA DE LA REGIONAL NORORIENTE”.

**2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:** El bien objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
50000000	50130000	50131700	50131704	Leche en polvo

**2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** La determinación de las especificaciones técnicas para el “SUMINISTRO DE LECHE EN POLVO ENTERA PARA EL

PROCESO							
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Código: CT-FO-21		
					Versión No 00	Página 4 de 13	
					Fecha.	08	03
							

**ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES DEL CAD AGUACHICA DE LA REGIONAL NORORIENTE** se encuentran detalladas en el anexo de especificaciones técnicas elaboradas por el área de la necesidad.

- 2.4 PRESUPUESTO OFICIAL.** El valor presupuesto oficial será la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. - (\$65.000.000,00)** Incluido IVA y demás erogaciones.

**NOTA:** La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma global, y se descontara de acuerdo a las cantidades que sean requeridas por la Entidad.

- 2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5822 del 18 de febrero de 2022, con los siguientes rubros.

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
AR REGIONAL NORORIENTE – AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS	Propios	20	CSF

- 2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:** Se estima plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2022 o hasta agotar presupuesto.

- 2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN:** La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en:

PUNTO DE ENTREGA – REGIONAL NORORIENTE				
Nº	UNIDAD DE NEGOCIO	PUNTO DE ENTREGA	DIRECCIÓN	CIUDAD
12	CAD AGUACHICA	BATALLÓN DE ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO NO 5 VEREDA EL JUNCAL		AGUACHICA – CESAR

**2.8 FORMA DE PAGO:**

La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE cancelará en pagos parciales del valor del contrato, a través de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual y facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

Para efectos del pago, es indispensable la presentación de la siguiente documentación:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 5 de 13	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

- Adjuntar la Factura electrónica los contratistas que estén obligados según el artículo No 6 de la resolución No 042 del 2020 DIAN.
- Factura comercial que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.
- Acta de recibo a satisfacción, Formato vigente en la Suite Visión debidamente firmada
- Acta de recepción de producto debidamente firmado (caso de víveres)
- Alta de entrada de mercancía al almacén-MIGO debidamente firmada – cuando aplique
- Formato Cuadro de control de pagos.
- Formato de trámite de pago por anticipo, parcial y/o total.
- Certificación y planilla de pago de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales los cuales deberán estar al día, expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.
- La certificación de la cuenta bancaria deberá ser presentada para el primer pago
- El oferente ganador deberá realizar el proceso de registro en la plataforma tecnológica OLIMPIA IT S.A.S, habilitarse como facturador electrónico en el sistema informático de la DIAN, de acuerdo a la circular externa No. 016 del 9 de marzo de 2021 emitida por SIIF NACION, además de subir la facturación correspondiente.

**2.9 TIPO DE CONTRATO:** Contrato de Suministros.

**2.10 ORDENADOR DEL GASTO:** De igual forma en cumplimiento a lo establecido en la resolución 2225 de 2017 mediante la cual se Designaron Directores Regionales en la ALFM, y la Resolución 2179 del 30 de octubre de 2017, mediante la cual se adoptó el manual de funciones y competencias para los empleos de los funcionarios acredita competencia para celebrar contratos y la resolución número 1109 del 30 de noviembre de 2021, mediante la cual se adoptó el manual de contratos de la ALFM, que el ordenador del gasto será el **CR (RA) GUILLERMO MONCALEANO ARCINIEGAS** de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente.

### 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 6 de 13	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

### 3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de mínima cuantía, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 5 y 6 literal b), en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

### 3.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES (NO APLICA)

### 3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL. (NO APLICA)

## 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

### 4.1. Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.

### 4.2. Estudio de mercado:

La Regional Nororiente de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente análisis económico, empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones y precios históricos de los contratos, con el fin de realizar un estudio comparativo y determinar un precio ponderado de los productos a contratar de acuerdo a su valor unitario, se realizó solicitud de cotización mediante secop II con el número: SOLICITUD COTIZACION LECHE POLVO AGUACHICA, de los cuales se presentó 0 cotización.

Con la información suministrada para la estructuración financiera, se logra concluir el precio oficial del presente proceso de contratación – Mínima Cuantía – estableciendo el promedio de las cotizaciones obtenidas de 2 posibles proponentes; AMERFIN TRADE, INDUNILO S.A.S adicionalmente se incluye un SHOPPING del mercado anual de dichos productos.

Donde se determinó el promedio de las mismas; Se establece el promedio teniendo en cuenta todas las cotizaciones de los posibles proponentes en cada uno de los ITEMS.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 7 de 13	
						Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018				

### PRECIOS COTIZACIONES E HISTORICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	AMERFIN TRADE	INDUNILO S.A.S	SHOPPING	PROMEDIO COTIZACIONES Y SHOPPING
1	LECHE EN POLVO ENTRERA * 380 GRAMOS	1	\$ 9.900	\$ 8.170	\$ 11.850	\$ 9.973

Después de analizar los precios más favorables para la entidad contratante se determina el siguiente PRESUPUESTO OFICIAL; con base en el promedio de las cotizaciones presentadas junto con el shopping realizado, así:

### PRESUPUESTO OFICIAL.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	AMERFIN TRADE	INDUNILO S.A.S	SHOPPING	
1	LECHE EN POLVO ENTRERA * 380 GRAMOS	1	\$ 9.900	\$ 8.170	\$ 11.850	\$ 9.973

**NOTA:** Producto EXCENTO del impuesto IVA

### NOTAS GENERALES

Se procederá a la verificación de la **PROPUESTA ECONOMICA registrada en el SECOP II**, y se establecerá un orden de elegibilidad para establecer la oferta con el menor precio y la mejor calidad de conformidad con los siguientes pasos:

**Paso 1:** Se realizará la evaluación económica de todas las propuestas para determinar cual corresponde a la de menor valor.

**Nota1:** Entendiéndose que se corregirán las operaciones aritméticas, sin que los valores unitarios lleguen a modificarse, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 295 del 16 de septiembre de 2016.

**Paso 2:** Se verificarán que los valores de los impuestos correspondan al porcentaje establecido por la ley (estatuto tributario –Reforma tributaria), y en caso de existir errores se realizará la respectiva corrección del porcentaje.

**Nota 2:** El formulario de propuesta económica de SECOP II, determinará el valor total de la oferta y servirá para la comparación y calificación de las propuestas.

**Nota 3:** En el precio se encuentran incluidos todos los impuestos, los costos directos o indirectos derivados del contrato y de los bienes contratados.

<b>PROCESO</b>		<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	<b>TÍTULO</b>  ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21		Página 8 de 13	
		Versión No 00		Fecha: 08 03 2018	
 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>					

**Nota 4:** Todos los precios unitarios que sean ofertados **deberán ser aproximados al entero** ya que de acuerdo al circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016.

**Nota 5:** El oferente está obligado a suministrar los bienes a contratar **“SUMINISTRO DE LECHE EN POLVO ENTERA PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES DEL CAD AGUACHICA DE LA REGIONAL NORORIENTE”**. a los precios establecidos en su oferta para cada servicio, los cuales deben ser menores o iguales a los precios fijados por la entidad en el presupuesto oficial por ITEM. Los precios ofertados mayores a los máximos permitidos por el oferente, se entenderán como cotizados al precio máximo permitido. (aplica de acuerdo al orden de elegibilidad).

**5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD**

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE	TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE			
LICITACIÓN		PPC			
		SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PPC			
	SUBASTA INVERSA	MENOR PRECIO			
	MENOR CUANTÍA	PPC			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN	PPC			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO				
CONCURSOS DE MERITOS	CONSULTORÍA	CALIDAD			
	CONCURSO ABIERTO				
	CURSO PRECALIFICADO				
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA	CONDICIONES DEL MERCADO			
	EXCLUSIVA				
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA				
	ARRENDAMIENTOS				
ADQUISICIÓN DE INMUEBLES					
MÍNIMA CUANTÍA		<b>x</b>	MENOR PRECIO		<b>x</b>

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de mínima Cuantía, para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				Código: CT-FO-21			
						Versión No 00		Página 9 de 13	
						Fecha.	08	03	2018
									

**TÉCNICO:** Evaluación Cumple / No Cumple  
**JURÍDICO:** Verificación Habilitado / No Habilitado  
**FINANCIERO:** Verificar No Habilitado / Habilitado  
**ECONÓMICO:** Evaluar Menor Precio

## 6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el 2.2.1.1.1.6.3. Del Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

### ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

### Matriz de Riesgos

1	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Que por Ocasión de las lluvias se presenten inundaciones o derrumbes en las carreteras que impidan el paso de los vehículos	El proveedor debe buscar rutas alternas si estas existen	1	3	4	Riesgo - Bajo	Contratista	Información sobre el estado de las carreteras antes de iniciar la entrega de los pedidos.	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que	Fecha estimada en que	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
													1	1	2	Impacto - Bajo	No	Contratista	Enero 2022	Marzo 2022	Solicitando información a las direcciones de tránsito	Con cada entrega



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 10 de 13

Fecha.

08

03

2018



																					Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por	Fecha estimada en que	Fecha estimada en que	Monitoreo y revisión	
																					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Probabilidad	Impacto					Valoración	Categoría
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Que se presente fluctuación de los precios durante la ejecución del contrato	Afectación en los precios ofertados al contratista	1	3	4	Riesgo - Bajo	Contratista	Una buena proyección de la propuesta económica de acuerdo con el estudio de mercado, teniendo en cuenta que los precios unitarios ofertados no están sujetos a cambios y por lo tanto debe tener mecanismos de cobertura de acuerdo al comportamiento del mercado.	1	1	2	Impacto - Bajo	No	Contratista	Enero 2022	Marzo 2022	Seguimiento a los precios del mercado	Permanente								
3	General	Externo	Ejecución	Financiero	Que durante la ejecución del contrato el contratista presente falta de liquidez para el cumplimiento del objeto contractual.	Afectación al cumplimiento del contrato	1	1	2	Riesgo - Bajo	Contratista	Llevar buen control sobre los recursos propios	1	4	5	Impacto - Medio	No	Contratista	Enero 2022	Marzo 2022	Monitoreo constante a los estados financieros	Permanente								
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Aumentos o disminución en los partes de personal de manera imprevista que afecte los pedidos de los productos.	Desabastecimiento para dar cumplimiento a la necesidad (mayor oferta que demanda)	3	3	6	Riesgo - Alto	Contratista	Que el proveedor tenga buen inventario de materia prima y estar sujeto a modificaciones en el contrato y así misma ampliación de las pólizas	2	3	5	Impacto - Medio alto	Si	Contratista	Enero 2022	Marzo 2022	Comunicación del contratista con el supervisor del contrato, informes de supervisión permanente	permanente								

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO			Código: CT-FO-21	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Versión No 00	
				Página 11 de 13	
		Fecha.	08	03	2018



5	General	Externo	Ejecución	Social o político	que se presenten paros, huelgas o de actos de orden público dificultando el paso de los vehículos para la entrega de los productos	Retardo en la entrega de los pedidos por riesgo a los daños de los vehículos, deficiencia en la ejecución del contrato	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que	Fecha estimada en que	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
													Informarse sobre la situación de orden público al iniciar recorrido para entrega de los productos. Entregas anticipadas	3	3	6	Impacto - Alto	SI	Contratista	Enero 2022	Marzo 2022	Informarse de la situación de orden público diariamente antes de iniciar recorrido en las carreteras., Verificación por medios de comunicación	Diario

## 7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

### 7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

**RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL: (NO APLICA)**

**RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:**

Tipo de riesgo	Pólizas exigibles
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.	<b>Suficiencia de cumplimiento del contrato:</b> Por un valor equivalente al TREINTA por ciento (30%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.
Este amparo debe cubrir la calidad de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento del contrato	<b>Suficiencia de la garantía de calidad del bienes:</b> Por un valor equivalente al TREINTA por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y un (1) mes más.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES <small>LA UNIÓN DE NUESTRAS FUERZAS</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21	Página 12 de 13	
			Versión No 00	08	03	2018
			Fecha.	08	03	2018



El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	<b>Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales:</b> Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.
--	---

### 8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES (NO APLICA)

De conformidad con lo dispuesto en la Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 se verificó si la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra (Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación).

TRATADO	BIENES O SERVICIOS	CUANTÍA	APLICA	NO APLICA
G3- MÉXICO	BIENES / SERVICIOS			x
	CONSTRUCCIÓN			x
COMUNIDAD ANDINA : PERÚ- ECUADOR- BOLIVIA	TRATO NACIONAL (SERVICIOS)	N/A		x
TLC COLOMBIA CHILE	BIENES/ SERVICIOS			x
	CONSTRUCIÓN			x
TLC AELC- EFTA: LIECHTENSTEIN- SUIZA	BIENES/SERVICIOS			x
	CONSTRUCCIÓN			x
TLC TRIANGULO NORTE:				x
SALVADOR	MERCANCÍAS	N/A		x
HONDURAS	MERCANCÍAS Y CONSTRUCCIÓN			x
GUATEMALA				x
TLC CANADÁ	MERCANCÍAS/ SERVICIOS			x
	CONSTRUCCIÓN			x
TLC ESTADOS UNIDOS	BIENES/ SERVICIOS			x
	CONSTRUCCIÓN			x
TLC UNIÓN EUROPEA	BIENES/ SERVICIOS			x

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 13 de 13	
		Versión No 00	08	03	2018

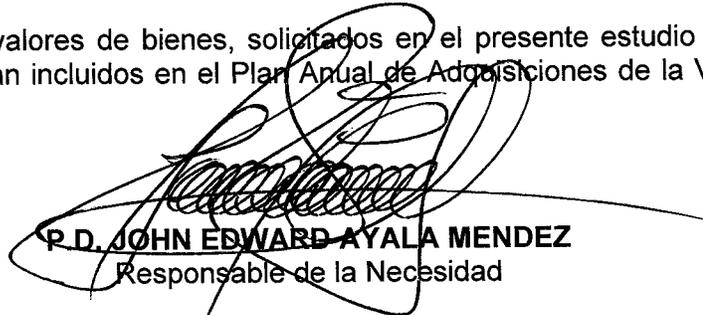
TRATADO	BIENES O SERVICIOS	CUANTÍA	APLICA	NO APLICA
	CONSTRUCCIÓN			X
ALIANZA DEL PACIFICO (UNICAMENTE CON CHILE Y PERU)				X
TLC COLOMBIA-COSTA RICA				X

### 9. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

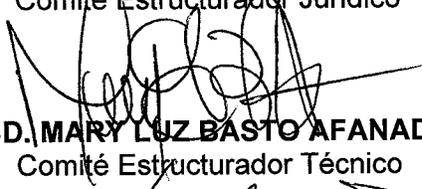
Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

### 10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de bienes, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2022.

  
**P.D. JOHN EDWARD AYALA MENDEZ**  
 Responsable de la Necesidad

  
**P.D. JESSICA MARCELA CASTILLO MONDRAGÓN**  
 Comité Estructurador Jurídico

  
**T.A.S.D. MARY LUZ BASTO AFANADOR**  
 Comité Estructurador Técnico

  
**T.A.S.D. HENRY ALEXANDER PINZÓN CRISTANCHO**  
 Comité Estructurador Financiero

  
 Elaboró: Abg. Jessica Marcela Castillo Mondragón  
 Profesional de Defensa  
 Grupo de Contrato

